



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, vería con agrado la instalación de luces intermitentes para mejorar la señalización en el cruce de las rutas 250 y 251

Artículo 2°.- De forma.